Contratación y medios de las administraciones públicas

Curso Académico: (2020 / 2021) **Fecha de revisión: 10/07/2020 02:36:31**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ASIS ROIG, AGUSTIN EUGENIO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 4.0

Curso : 3 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Instituciones Básicas del Derecho Administrativo
Organización y Actividad de la Administración Pública

OBJETIVOS

En relación con el contenido del programa
1. Identificar y aplicara las reglas y criterios jurídicos que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones públicas conforme al orden europeo-constitucional, así como de las instituciones principales de composición del interés general con el interés privado.
2.- Resolver los problemas jurídicos que se plantean en las relaciones entre las Administraciones públicas y los operadores públicos y privados.
3.- Asesorar a Administraciones públicas, empresas, particulares y otras organizaciones en las conductas y acciones que guardan relación con el Derecho público
4.- Intervenir en procedimientos y procesos constitucionales y administrativos.
5.- Elaborar escritos en procedimientos constitucionales y administrativos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. Contratación Pública
Lección 1. Los contratos del sector público: concepto, régimen aplicable y elementos de los contratos.
Lección 2. Elementos de la contratación pública. Actuaciones preparatorias del contrato.
Lección 3. Selección y adjudicación del contrato. Formalización, ejecución y extinción y liquidación
II. Medios personales de la Administración.
Lección 4. Modelo constitucional de empleo público
Lección 5. Acceso, desarrollo y extinción de la relación de servicio
Lección 6. Contenido de la relación de servicio: derechos, deberes e incompatibilidades
III. Medios materiales de la Administración
Lección 7. Las propiedades públicas
Lección 8. Los bienes de dominio público
Lección 9. Los bienes patrimoniales

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente. Estas sesiones se impartirán a distancia a través de la plataforma que indique el profesor.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán

en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas. Estas actividades serán debidamente anunciadas en Aula Global. Las sesiones se impartirán de forma presencial salvo en casos excepcionales para los grupos que así establece la carga docente.

Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que determine el profesor en Aula Global.

De adoptarse nuevas medidas extraordinarias que obliguen a que la docencia se desarrolle a distancia, esta se continuará impartiendo en las mismas condiciones inicialmente previstas (con la misma programación, metodología, actividades, etc.), si bien todas las sesiones prácticas pasarán a impartirse online.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

La evaluación global de la asignatura en la convocatoria ordinaria se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas durante la evaluación continua se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente al principio del cuatrimestre, a través de Aula Global o cualquier otro medio. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141

La evaluación en la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie), y si no la siguió tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 100 % de la calificación total de la asignatura.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias que exijan una docencia a distancia, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

· Peso porcentual del Examen Final 60 %
· Peso porcentual del resto de la evaluación 40 %

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho administrativo, Tirant lo Blanch, 2010

- Tomás de la Quadra-Salcedo; José Vida Fernández; José Luis Peñaranda Derecho Administrativo para Grado, http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo. 2012.